

Visto y Considerando:

El convenio celebrado entre el Instituto Autarquico de Planeamiento y Vivienda y el Municipio de Villa Paranacito, en la ciudad de Paraná, a los trece días del mes de Agosto de 1.992 para la ejecución de 150 soluciones habitacionales en Villa Paranacito, y la correspondiente infraestructura sanitaria por un monto de \$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil).-

Que en sesión de esta Junta del día 18-8-92 se consideraron los convenios celebrados entre ambas partes por 10 soluciones habitacionales y 50 soluciones habitacionales respectivamente.

Que en la sesión del día 14-12-92 se ha considerado el convenio ampliatorio del firmado con fecha 13-8-92 suscripto entre ambas partes a los once días del mes de Diciembre de 1.992 para la ejecución de 160 plateas para las viviendas a construir por un monto de \$ 490.825,60 y obras de nexo por monto de \$ 96.000.-

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUSEFACULTADES

ORDENA:

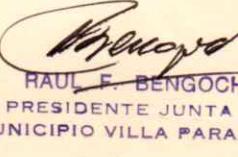
Artículo 1: Ratifiquense los convenios enunciados en los considerandos, celebrados entre el Instituto Autarquico de Planeamiento y Vivienda y el Municipio de Villa Paranacito.-

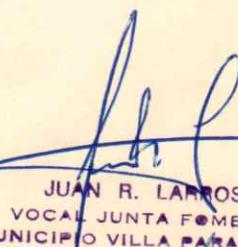
Artículo 2: Elevese copia de la presente al Instituto Autarquico de Planeamiento y Vivienda a fin de cumplimentar lo dispuesto en los convenios.-

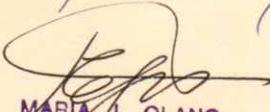
Artículo 3: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

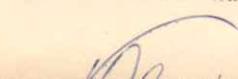
Artículo 4: De forma.-

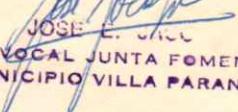

CESAR E. MELCHORI
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. GÓMEZ
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO